

## PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo y, por su intermedio, al Ministerio de Trabajo, para que informe por escrito y a la mayor brevedad sobre todo lo relativo al conflicto colectivo de trabajo que se suscitó entre los trabajadores y la empresa Expreso la Plata Buenos Aires S.A., Línea Este -de transporte público de pasajeros de La Plata-.

En particular solicitamos se informe sobre lo siguiente:

- 1. Informe si ha tomado conocimiento del conflicto entre la empresa y los trabajadores.
- 2. Informe si la autoridad administrativa realizó alguna actuación en el conflicto. En caso afirmativo, remita copia de las actuaciones pertinentes.
- 3.- Informe si la Subsecretaría de Trabajo, tomó intervención en el conflicto en algunos de los términos que habilita el Art. 20 de la Ley 10.149.
- 4. Informe si la Subsecretaría de Trabajo realizó alguna inspección en las cabeceras de servicio de esta línea de transporte y el cumplimiento de lo establecido por la Ley 19587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo y la Res. N° 523/95 del MTSS.

- 5. Informe si la Subsecretaría de Trabajo realizó alguna inspección sobre el cumplimiento por parte de la empresa del control psicofísico de la plantilla de trabajadores.
- 6. Informe si la empresa ha puesto en conocimiento de la Subsecretaría de Trabajo sobre los despidos de los Sres. Emmanuel Lazzaro, Matías Daniel Martínez, Alan Pedrasa, Fernando Damián López, Pablo Facundo Magnelli y Luis Vera Gramajo y las causales esgrimidas.

7. - Cualquier otra información que considere pertinente sobre lo ocurrido.

Dia racipyod Bloque Frente pala la Victoria H.C. Dinuados pera, de Bs. As.

> ROCIOS. GIACCONE Diputada Bloque Frente para la Victoria H.C. Diputados Pcia, de Bs. As.

**GABRIEL GODOY** Diputado Honorable Cémere de Dioutedos Provincia de Buenos Aires

LAURO GRANDE Diputado Frente Para la Victoria H. C. Diputados Pola, de Bs. As.

WAN AGUSTJAKOEBANDI. - Dipulado Bortue Frente para la Mctoria HC. Dipulados Pcia. do As.As.

Lic. CESAR D. VALICENTI Diputado Honprable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

MIGUEL ANGEL FUNES Diputado Frente Pera la Victoria H.C.D. Provincia de Buenos Aires



## **FUNDAMENTOS**

Sr, Presidente:

Las empresas Expreso La Plata - Unión Platense empresario Osmar Corbelli, poseen la concesión de la líneas 202, 214, 273, 290, 411, 418, 518, 520, gran parte de la líneas Norte y Sur, y desde este año, también goza de gran parte de la línea Este que formaba parte antes de la empresa Línea 7. Sólo dos ramales de la Este y la Oeste completa, que pertenecen a la empresa Nueve de Julio, no dentro de este último monopolio. Semejante concentración en la operación del transporte público fue posible gracias a que, sobre el final del año 2015, la empresa que operaba anteriormente este ramal era la Línea Siete S.A.T, que para esa fecha y en un acta que remite al Ejecutivo Municipal, planteó la necesidad de la cesión de los ramales, alegando retraso en los cobros de los subsidios correspondientes y un atraso tarifario. Como fundamento de esto, presentó balances que hablan de una situación delicada pero que no justifican la urgencia en desprenderse de estas líneas de transporte. Arteramente la retirada manifiesta claramente empresa en no imposibilidad de operar el servicio, solo alega serias dificultades y deja abierta la posibilidad para que se reasignen estos ramales. Esto, a todas luces habla de un sistema cartelizado entre los empresarios del transporte. Como consecuencia, se produce la reasignación de estos recorridos que se reparten luego entre las empresas Micro



Express S.A, Fuerte Barragan SAT y la referida Expreso La Plata Buenos Aires. Esta última es la que se hace cargo de los ramales 10 y sus variantes, 11 y sus variantes, 14 y sus variantes, 15,16.45.46.61 y 80 de la Línea 503 "Este" y la línea 518. Es sobre esta última empresa que el 14 de octubre del 2016 se suscita un reclamo gremial legítimo por parte de los trabajadores.

La reacción del empresario fue la de despedir arbitrariamente a aquellos que se presentaron como voceros sus compañeros de trabajo. Tras varias reuniones, habiendo comunicado del conflicto a la autoridad de aplicación, y no encontrando respuestas en la patronal, siempre en cumplimiento de la ley vigente, el 17 de octubre del presente, temiendo por mayores despidos y motivados por los incumplimientos patronales, los obreros decidieron iniciar una acción gremial. El Ministerio de Trabajo en ese momento interviene y califica acertadamente al mismo como un "conflicto colectivo de trabajo" llamando a las partes a la instancia obligatoria de conciliación. Resultó de esto la disposición  ${\tt N}^{\circ}$  51/2016 del citado organismo que intima a las partes a retrotraer la situación a la fecha posterior al inicio del conflicto con la obligación de parte de la empresa de reincorporar a los trabajadores despedidos.

Ante el incumplimiento de la conciliación obligatoria por parte de la empresa, los trabajadores retornaron a su reclamo en los ingresos de la terminal de la empresa, ante la denuncia de la parte empresaria.



intervención el Juzgado de N° Garantías del departamento La Plata, que ordena el desalojo los trabajadores que se encontraban reclamando derechos, cuando aún estaba vigente al intervención de la cartera laboral. El resultado fue una brutal represión con intervención de efectivos policiales de infantería caballería de la policía provincial y local, con numerosos trabajadores heridos con balas de goma, palos y gases lacrimógenos. 27 trabajadores fueron detenidos en ocasión de este operativo y algunos sufrieron heridas graves en los incidentes. Este hecho que fue de público conocimiento, fue repudiado por gran parte del político, social y por diversos organismos de DD.HH. y en esta Cámara obran para su tratamiento y aprobación dos pedidos de informes presentados en ocasión de los hechos descritos (D- 4118/16-17- 0 Proyecto de Solicitud Informes sobre distinto aspectos relacionados el conflicto colectivo de trabajo que se suscitó entre los trabajadores y la empresa Expreso La Plata Buenos Aires S.A. Línea Este de transporte público de pasajeros de La Plata y D - 4220/16-17, Proyecto de Solicitud de Informes desalojo y operativo policial el contra trabajadores en conflicto con la empresa Línea Este de La Plata) ambos pedidos de informes no han sido contestados por el Poder Ejecutivo a la fecha de presentación del presente. Claro está que la intervención de la justicia de garantías platense lejos de solucionar el conflicto lo agravó, toda vez que a un grupo de trabajadores reclamante se los interpretó como si fueran una banda de delincuentes.



Luego de 20 días de conflicto, en noviembre, la justicia laboral (Tribunal Laboral N°1 de La Plata) produce un fallo judicial estableciendo que los choferes cesanteados debían ser reincorporados y debían cesar la acciones persecutoria por parte de la empresa.

La situación actual es la de un nuevo incumplimiento por parte de la empresa del fallo judicial. Nuevamente se producen despidos injustificados, sanciones, descuentos y demoras en el los sueldos, pago de suspensiones modificaciones de los horarios. La empresa ejecutó despidos en período vacacional, liquidó mal los sueldos y choferes con licencia médica hubo demoras importantes en el pago de sus salarios.

Ante estos incumplimientos los trabajadores resolvieron declarar el estado de alerta, el trabajo a reglamento y la retención de tareas.

Atentos a la situación que atravesaron estos trabajadores durante el conflicto con esta empresa, en consideración de los antecedentes aquí descritos, y ante la posibilidad de hacia un ámbito que este se derive el correspondiente, solicitamos al Ministerio de Trabajo que informe sobre su intervención, a la vez que apelamos a los funcionarios de esa cartera para que arbitren lo medios necesarios para proteger los derechos de trabajadores.

Por lo aquí expuesto es que solicitamos a los señores lesgisladores nos acompañen con su voto en la sigujente

Solicitud de Informes.

Dra MCIA PORTOS Diputada Bloque Frence para la Victoria H.C. Diputados Dela, da Ha. Aa.

ROCIOS. GIACCONE piputada Bloque Frehte para la Victoria H.G. Diputades Pela, de Bs. As.

GABRIEL GODOY Diputado
Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Álres

LAURO GRANDE Diputado Frente Para la Victoria H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Lic. CESAR D. VALICENTI-Honorable Cámara de Diputados de la Previncia de Budnos Aires

MIGUEL ANCEL FUNES Diputado Frente Para la Victoria H.C.D. Provincia de Buenos Aire.

JAN AGUSTIN DEBANDI Diputado

Bloque Frente para la Victoria

H.O. Diputados Pcia, de Bs.As.